



PLAN DE MEJORAMIENTO ACI 2020  
Sistema Integrado de Gestión

Código: FR-SIG-14  
Versión:01  
Vigencia:2018/03/07

Nro.	NOMBRE DE LA AUDITORIA	Proceso/ Subproceso	OPORTUNIDAD DE MEJORA	PLAN DE ACCIONES A TOMAR					Meta a lograr	Control Interno Seguimiento				
				Actividades	Responsable	Fecha	Dónde	Objetivo		Cómo	Actividades ejecutadas	Cambios en las metas	Fecha de Verificación	Estado
				(Que , actividades a realizar para bloquear la causa)	(Quien , responsable de ejecutarla)	(Cuando se realiza la actividad)	(Lugar donde se realiza la actividad)	(Propósito de actividad)		(Pautas para la realización de la actividad)				
1	Auditoria Interna 2015	Gestión Humana	Adelantar el cumplimiento de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y que quede conectado con el SIG	Implementar y mantener el SG-SST	Directora de Relaciones Administrativas Auxiliar Administrativa de Gestión Humana Responsable del SG-SST	Todo el año	ACI	Implementar y mantener el SG-SST de la ACI	Realizar socialización del SG-SST, definir procedimientos, formatos etc.	Implementación del SG-SST de la ACI	Según el decreto 052 del 12 de enero de 2017 amplia el plazo para la implementación, a partir del 1 de junio de 2017 y en dicha fecha, se debe dar inicio a la ejecución de manera progresiva, paulatina y sistemática de las siguientes fases de implementación. Con corte al 23 de marzo de 2017, se esta terminando la fase de documentación del SG-SST. Octubre: Si bien la Agencia ya tiene la implementación en un 75%, conforme a la resolución 1111 de 2017 en su Art. 10 Fases de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con Estándares Mínimos, se cambia el plazo de junio del año 2017 a diciembre del año 2019. A la fecha esta pendiente los ajustes finales y la socialización; debido a la ampliación del plazo, queda abierta la acción de auditoría de CI, dado que aun no se a socializado el procedimiento y las políticas definidas. Con corte al 18 de abril de 2018: En el mes de enero se realiza la contratación de la empresa Gestión Calidad SAS cuyo objetivo es: Prestación de servicios profesionales para coordinar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, dando cumplimiento a la normatividad en riesgos laborales. Con corte a enero de 2019: se ha adelantado la implementación del SG-SST, se llevó a cabo la auditoría interna por parte de la empresa Gestión Calidad SAS en la cual se obtuvo una calificación del 76,5% quedando en un nivel Moderadamente Aceptable, se comienza con la fase 4 de la implementación y se define el plan de mejoramiento conforme a los hallazgos de la auditoría. Con corte al 29 de abril de 2019: se continua con la implementación del plan de mejoramiento definido; se elabora, revisa y aprueba el plan de trabajo para la vigencia 2019. Con corte al 30 de agosto de 2019: se realiza la autoevaluación de requisitos conforme a la Resolución 0312 de 2019 por parte de la Revisoria Fiscal, obteniendo una calificación de 90,75% quedando en un nivel aceptable. Se continua con la ejecución del plan de trabajo. Con corte al 27 de abril de 2020: se esta dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y a la Resolución 0315 de 2019 con la implementación del SG-SST, en el mes de diciembre de llevó a cabo la auditoría interna y la autoevaluación por parte de la ARL Sura en la cual se obtuvo una calificación de 83,25 Moderadamente Aceptable. Ruta: C:\Users\yarango\Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Area Metropolitana\Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) - Documentos\SG-SST\5 Evaluación Inicial\2019. Además, se esta dando cumplimiento al plan de trabajo definido para la vigencia 2020. Ruta: C:\Users\yarango\Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Area Metropolitana\Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) - Documentos\CC-CCP3-Plan de Trabajo	08/06/2018 15/01/2019 29/04/2019 28/08/2019 27/04/2020 19/06/2020	Abierta	
2	Auditoria Interna 2017	Gestión presupuestal y financiera	Establecer en el manual de presupuesto, la revisión que se realiza del presupuesto aprobado por acto administrativo vs presupuesto registrado en Aries.	Documentar la revisión que hace la Subdirectora de Relaciones Administrativas al presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la entidad el cual es ingresado al aplicativo de Aries por la coordinadora de contabilidad, esta actividad quedará estipulada en la resolución de liquidación del presupuesto.	Coordinadora de Contabilidad Directora de Relaciones Administrativas	30 de diciembre de 2018	ACI Medellín	Tener documentado la actividad de la revisión del presupuesto ingresado en el aplicativo Aries	Establecer esta actividad en el manual de presupuesto	Uniformidad del presupuesto aprobado y el ingresado en el aplicativo Aries	Con corte al 12 de junio de 2018: Esta pendiente por elaborar la actualización del manual, tener presente en la aprobación del proyecto de presupuestos Enero de 2019: Se revisa el manual de presupuesto aprobado en el mes de agosto de 2018, no se encuentra esta actividad específicamente, se revisa la resolución Nro. 221 de diciembre de 2018 liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal de 2019. Con corte al 11 de junio de 2019: se realizó reunión con la Directora de Relaciones Administrativas el día 04 de enero de 2019 en la cual se deja registro en el acta de reunión, donde se realizó la revisión, ajuste y aprobación del registro del presupuesto en el módulo del sistema Aries. Con corte al 28-ago-2019: el presupuesto para el año en curso coincide con respecto al aprobado y el ingresado en el aplicativo Aries, sin embargo en el manual del presupuesto no se registró como una actividad de control el cotejo entre el presupuesto aprobado y el cargado al sistema, la cual se constituía como la oportunidad de mejora a llevar a cabo. Continúa abierta esta oportunidad de mejora, hasta tanto, en la proyección del presupuesto para el 2020 el presupuesto aprobado sea cargado en el sistema y en el acta de liquidación se establezca que se realizará este control. Con corte al 30 de junio de 2020: se estableció dentro de la resolución de liquidación del presupuesto para la vigencia 2020, Resolución No. 141 de diciembre de 2019 artículo tercero, capítulo VIII "DEL REGISTRO DEL PRESUPUESTO ANUAL EN EL SOFTWARE ARIES", numeral 35 (...)La Directora de Relaciones Administrativas una vez sea registrado el presupuesto Anual en el software ARIES procederá a revisarlo para validar que los rubros fueron ingresados tal como los aprobó la Junta Directiva(...)	12/06/2018 22/01/2019 11/06/2019 28/08/2019 30/06/2020	Abierta	
3	Auditoria Interna 2017	Gestión Documental	Publicar el programa de gestión documental en la página web de la ACI Medellín. Continuar con la actualización del mismo, dando cumplimiento con el decreto 2609 de 2012	Publicar el Plan de Gestión documental en la página web de la ACI Medellín - Se publicará el antiguo, una vez se realice la actualización se realizara el cambio	Profesional senior en gestión documental	de inmediato	ACI Medellín	Dar cumplimiento al decreto 2609 de 2012 del AGN Colombia	Realizar entrega del programa a Juan Carlos Valencia y solicitarle su publicación	Cumplir con la exigencia del AGN Colombia de tener publicado el programa de gestión documental en la página web	Con corte al 21 de mayo de 2018: el programa de gestión documental esta publicado en la página web en el link Transparencia/Gestión Documental. Ruta: http://acimedellin.org/transparencia/ Con corte al 12 de junio de 2018: Esta pendiente de realizar la actualización, revisión, aprobación y publicación. Enero de 2019: se revisa la página web de la entidad y el programa publicado no se encuentra actualizado. Con corte al 29 de abril de 2019: el programa de gestión documental se encuentra actualizado de acuerdo con la normatividad legal vigente al 9 de abril de 2019, se llevó a comité interno de archivo y por el volumen de temas no se alcanzó a presentar, quedó pendiente para la próxima reunión. Con corte al 28/08/2019: Se solicita a la profesional senior de gestión documental, aprobar a la mayor brevedad posible, el PQA a través del comité institucional de gestión y desempeño. Con corte al 21 de mayo de 2020: se envía correo a la profesional senior de gestión documental que dice así, de acuerdo al seguimiento realizado, el programa una vez tenga el visto bueno de la directora de relaciones administrativas debe ser revisado y aprobado en el comité institucional de gestión y desempeño, para su posterior adopción por medio de acto administrativo y publicación en la página web, en tanto no se cumplan estos pasos, la oportunidad de mejora continuara abierta. Es de aclarar que se encuentra abierta desde 2017. Se revisa la página web y el programa que está publicado no cumple con los requisitos legales. Con corte al 30 de junio de 2020: se actualiza el programa de gestión documental para la vigencia 2020-2023 con fecha del 26 de junio de 2020, se encuentra pendiente de revisión y aprobación en el comité de gestión y desempeño.	12/06/2018 22/01/2019 29/04/2019 28/08/2019 21/05/2020 30/06/2020	Abierta	
				Consultar con la Alcaldía de Medellín la viabilidad de la reforma estructural de la ACI Medellín.	Directora Ejecutiva	a 31 de agosto de 2018	ACI Medellín		Mediante reunión		Enero de 2019: no se socializó la observación para que sea evaluada y por tanto determinar el cambio. Con corte al 29 de abril de 2019: en la reunión de Junta Directiva del pasado 27 de febrero de 2019 se trato el tema de los aportes que deben efectuar los socios a la luz de los estatutos de la entidad, en esta oportunidad un miembro de la Junta solicitó invitar al Coordinador de Control Interno para que asista a una próxima Junta, con el fin de que cada uno de los miembros conozca de primera mano las inquietudes y observaciones que presenta. Ruta: R:\GESTION JURIDICA\11-1 Actas\11-1.4 Actas de Junta directiva\Año 2019\#132 Con corte al 28-08-2019: Esta pendiente por realizar revisión de estatutos en la próxima Junta a realizar el 4 de Septiembre de 2019, estableciendo la metodología de como se van a valorar los aportes que se hagan en especie			
				Contratar un abogado experto que nos brinde asesoría sobre la naturaleza jurídica de la ACI para proponer una reforma estatutaria estructural de acuerdo a la labor de internacionalización de la entidad.	Coordinadora Jurídica	A 30 de noviembre de 2018	ACI Medellín		A través de un contrato con un asesor externo					

4	Auditoría Interna 2018	Direccionamiento Estratégico	Revisar los estatutos para determinar cuota anual de aporte de los socios y la calidad de asociados.	Solicitar revisión de la propuesta de reforma de estatutos y aprobación por parte de la Secretaría Privada, Secretaría General y Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Medellín.	Directora Ejecutiva	A 15 de diciembre de 2018	ACI Medellín	Proponer que los socios realicen aportes a la Agencia	Mediante una reunión, dejando evidencia en el acta	Estatutos revisados y ajustados	por parte de los socios, para así determinar la calidad de los miembros activos dentro de la junta. Con corte al 19 de junio de 2020: se tiene pendiente la revisión y de ser necesario la actualización de los estatutos de la entidad para ser presentada a la Junta Directiva para la aprobación y luego llevarla a la Asamblea General. Con corte al 30 de junio de 2020: Teniendo en cuenta que desde mi ingreso a la entidad ha transcurrido muy poco tiempo, en la actualidad me encuentro gestionando varios asuntos de acuerdo con las prioridades, entre ellos, la modificación de los estatutos; existe un borrador proyectado desde el año 2019 que está pendiente de revisión, y adicionalmente, hay una propuesta desde la Dirección Ejecutiva y el área misional, para incluir en el objeto social de la entidad el componente de exportaciones, lo cual implica también una modificación de los estatutos. Conforme a lo expuesto, si bien desde la Coordinación Jurídica se está revisando el borrador ya proyectado, no es posible definir una fecha puntual para la entrega del producto, en tanto estoy a la espera que se determine mediante un estudio técnico, la conveniencia o no de la modificación al objeto social mencionada anteriormente.	Estatutos revisados y ajustados	15/01/2019 29/04/2019 28/08/2019 19/06/2020 30/06/2020	Abierta
5	Auditoría Interna 2018	Gestión documental	Definir el uso o no de las firmas escaneadas, documentar de manera clara quienes van a autorizar el uso de su firma de manera escaneada, su manejo y responsabilidades.	Elaborar un documento técnico considerando las políticas de gestión documental para dar a conocer los riesgos del uso de la firma escaneada.	Profesional senior en gestión documental	A 15 de agosto de 2018	ACI Medellín	Advertir sobre el riesgo del uso de la firma escaneada, en lo que tiene que ver con la corrupción y/o falsedad de documentos	Por medio de concepto técnico	Documentar el uso de la firma escaneada	Enero de 2019: si bien es cierto que se ha analizado, se debe de documentar la decisión al respecto. Con corte al 29 de abril de 2019: el documento técnico sobre el uso de las firmas escaneadas fue construido y entregado a la directora de relaciones administrativas el día 2 de agosto de 2018. Con corte al 28-08-2019: Llevar al comité institucional de gestión y desempeño la aprobación del documento técnico sobre las firmas escaneadas, por parte de la profesional senior de gestión documental. Con corte al 21 de mayo de 2020: se envió correo a la profesional senior de gestión documental, que dice así, de acuerdo al seguimiento realizado, el documento técnico el cual anexo se debe revisar nuevamente, para verificar que siga siendo actual y pertinente, una vez tenga el visto bueno de la directora de relaciones administrativas debe ser revisado y aprobado en el comité institucional de gestión y desempeño, para su posterior socialización con todo el personal. En tanto no se cumplan estos pasos, la oportunidad de mejora continuara abierta. Es de aclarar que se encuentra abierta desde 2018. Con corte al 30 de junio de 2020: se actualiza el concepto técnico para el uso de la firma digital, escaneada. Queda pendiente la revisión y aprobación en el comité de gestión y desempeño. Ruta: C:\Users\yarang\Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana\ACIMEDELLIN - SIG-ACI\1 Dir Estrategico\6 Plan Mejoramiento\Seguimiento 2020	Documentar el uso de la firma escaneada	15/01/2019 29/04/2019 28/08/2019 21/05/2020 30/06/2020	Abierta
				Realizar reunión con la Directora Ejecutiva, Asistente de la dirección y Secretaría para socializar el documento técnico.	Profesional senior en gestión documental	A 31 de agosto de 2018	ACI Medellín	Advertir sobre el riesgo del uso de la firma escaneada, en lo que tiene que ver con la corrupción y/o falsedad de documentos	Por medio de reunión con los involucrados y elaboración del acta					
6	Auditoría especial de Control Interno a la contratación 2018	Gestión Jurídica	Anexar los documentos que le hagan falta a las carpetas de seguimiento de la supervisión (extractos, facturas, relación de consumo).	Realizar reunión con los supervisores de los contratos que se suscribirán en el 2019	Coordinadora Jurídica	26/04/2019	ACI Medellín	Llevar un adecuado control y soportes de la supervisión de los contratos	Realizar reunión con supervisores para explicar sus responsabilidades y cómo se debe llevar el expediente contractual	Adecuada supervisión de los contratos	Con corte a enero de 2019: se están anexando algunos documentos a las carpetas de los diferentes contratos. Se tendrá en cuenta para los nuevos contratos. Se evaluará en los próximos contratos. Con corte a 28-08-2019: Se socializó que todos los soportes de los contratos se están llevando de manera adecuada en las carpetas, sin embargo será objeto de revisión en la próxima auditoría especial a contratación a realizar en el mes de noviembre, por tanto queda pendiente.	Adecuada supervisión de los contratos	15/01/2019 28/08/2019	Abierta
7	Auditoría especial de Control Interno a la contratación 2018	Gestión Jurídica	En las carpetas en las que se lleva todo el seguimiento del contrato, existe ausencia de algunos soportes. (contratos de Plaza mayor, combustibles, restaurantes)	Revisar y ajustar las actas de supervisión que tenían inconsistencias	Secretaría Profesional Senior Comunicaciones	28/12/2018	ACI Medellín	Llevar un adecuado control y soportes de la supervisión de los contratos	Ajustando las actas de supervisión	Adecuada supervisión de los contratos	enero de 2019: se tendrá en cuenta para la suscripción de los contratos del año 2019. Con corte a 28-08-2019: Se socializó que todos los soportes de los contratos se están llevando de manera adecuada en las carpetas, sin embargo será objeto de revisión en la próxima auditoría especial a contratación a realizar en el mes de noviembre, por tanto queda pendiente.	Adecuada supervisión de los contratos	15/01/2019 28/08/2019	Abierta
8	Auditoría especial de Control Interno a la contratación 2018	Gestión Jurídica	En algunas carpetas, los documentos soportes para emitir el respectivo recibo a satisfacción, no cumplen con las condiciones establecidas en el clausulado del contrato. (combustibles y restaurantes)	Realizar reunión con los supervisores de los contratos que se suscribirán en el 2019	Coordinadora Jurídica	26/04/2019	ACI Medellín	Llevar un adecuado control y soportes de la supervisión de los contratos	Realizar reunión con supervisores para explicar sus responsabilidades y cómo se debe llevar el expediente contractual	Adecuada supervisión de los contratos	Enero de 2019: Se realizó el ajuste del acta de supervisión del contrato suscrito con el restaurante Carmen. Se evaluará en los contratos de 2019. Con corte al 28-08-2019: Se socializó que todos los soportes de los contratos se están llevando de manera adecuada en las carpetas, sin embargo será objeto de revisión en la próxima auditoría especial a contratación a realizar en el mes de noviembre, por tanto queda pendiente.	Adecuada supervisión de los contratos	22/01/2019 28/08/2019	Abierta
9	Auditoría especial de Control Interno a la contratación 2018	Gestión Jurídica	Algunos formatos que ya están establecidos, y que deben ser autorizados por algún funcionario con su firma, no identifican de manera clara el nombre de la persona que le corresponde firmar o autorizar, como es el caso de los documentos "Presupuesto Oficial", "Disponibilidad Presupuestal" y "Compromiso Presupuestal".	Revisar los formatos del subproceso de gestión presupuestal y financiera para ajustar los firmas de los responsables	Coordinadora de Contabilidad Profesional Senior Calidad	29/01/2019	ACI Medellín	Identificar correctamente el funcionario que firma los formatos	Ajustando los formatos	Identificación de las firmas	Con corte al 29 de abril de 2019: desde el mes de febrero se realizó la revisión de los formatos solicitud de CDP, solicitud de CRP y presupuesto oficial, con el fin de realizar el ajuste para la correcta identificación de las firmas de los servidores que intervienen en los procesos de contratación, se realiza la publicación de los mismos en el listado de formato de SharePoint para que sean utilizados en su última versión. Con corte al 28-08-2019: Se revisaron los formatos y se evidenció el cambio sugerido de colocar el nombre a las personas que firman. Pendiente revisión de la aplicación permanente de firmas.	Identificación de las firmas	29/04/2019 28/08/2019	Abierta
10	Auditoría especial de Control Interno 2018	Gestión Presupuestal y Financiera	Teniendo en cuenta que en la vigencia 2018 se está trabajando bajo las normas NIIF totalmente implementadas, se debe tener presente el nuevo catálogo de cuentas contables definido para tal fin por la Contaduría General de la Nación, es pertinente que al momento de comenzar a usar nuevas cuentas contables, de acuerdo a la necesidad en la ACI, se cuente de manera previa con las indicaciones y autorización de la Coordinadora de Contabilidad de modo tal que se utilice la cuenta contable más indicada, proceso que debería quedar documentado.	Enviar correo electrónico a la Coordinadora de Contabilidad cada que se requiera usar una nueva cuenta contable. Recibir de manera escrita las indicaciones de la Coordinadora de Contabilidad en un término máximo de 24 horas desde la solicitud realizada.	Auxiliares contables Coordinadora de Contabilidad	Cada que se requiera	ACI Medellín	Velar que los hechos económicos se registren en la cuenta correspondiente según el catálogo de cuentas contables de la Contaduría General de la Nación.	A través de correo electrónico se solicitará y se recibirá la indicación de la Coordinadora de Contabilidad.	Adecuada clasificación de los hechos económicos.	Enero de 2019: se atenderá la sugerencia de realizar esperar instrucciones del coordinador del área. Se debe seguir evaluando en adelante. Con corte al 28-08-2019: Se evidenció que en los diferentes grupos primarios se estableció que para crear una nueva cuenta contable debe ser siempre consultado y aprobado por la coordinadora del subproceso. Se debe documentar este procedimiento como lo establece la oportunidad de mejora. Con corte al 30 de junio de 2020: se encuentra pendiente revisar los ajustes de las normas internacionales realizados por la Contaduría General de la Nación (Resolución Nro. 425 de 2020) lo que conlleva a revisar y actualizar las políticas contables y las políticas de operación.	Adecuada clasificación de los hechos económicos.	15/01/2019 28/08/2019 30/06/2020	Abierta
11	Auditoría especial de Control Interno 2018	Gestión Presupuestal y Financiera	Cada vez que se adelante un proceso contractual en el que se deba llevar la supervisión por parte de la ACI en cabeza de alguno de sus funcionarios, es preciso que la Coordinadora de Contabilidad discuta y socialice con su equipo de trabajo, las calidades tributarias del contratista, para que se tenga en cuenta a la hora de causación de la ejecución, siendo conveniente dejar dicha actividad plasmada en un formato o acta; de igual manera desde el proceso financiero se debe asesorar a los supervisores de dichos contratos, en cuanto al manejo financiero que debe tener la supervisión, y específicamente en el manejo de los gastos y rendimientos financieros, cuando corresponda a contratos de administración delegada; y en el proceso de liquidación en todos los contratos, cuando el supervisor lo requiera.	Socializar en reunión de grupo primario la actividad económica y calidades tributarias de los proveedores que suscriben contratos con la entidad	Coordinadora de Contabilidad Auxiliares contables	Cada que se requiera	ACI Medellín	Identificar las cualidades tributarias del proveedor.	Elaborar acta de reunión primaria donde quede plasmada la revisión del RUT, cámara de comercio y la factura de venta del proveedor.	Practicar adecuadamente las retenciones al proveedor tales como: retención en la fuente por renta e IVA y retención de industria y comercio.	Enero de 2019: se tendrá en cuenta la sugerencia en el momento que se suscriban nuevos contratos. Con corte al 28-08-2019: Frente a la asesoría que se debe establecer por parte del subproceso de gestión financiera y presupuestal, a los supervisores de los diferentes contratos, y mas específicamente el contrato de administración delegada, persisten diferencias de concepto frente a lo establecido en el convenio, razón por la cual se debe dar claridad a dichos conceptos; y en los contratos siguientes dicha asesoría se debe dar en cumplimiento de la ley antes de la suscripción del convenio o contrato y que se le pueda dar cumplimiento a lo establecido en la minuta del contrato. Con corte al 30 de junio de 2020: se tienen soportes para demostrar la práctica de preservar los recursos y el manejo adecuado de los rendimientos financieros del contrato interadministrativo suscrito con Plaza Mayor. Adicionalmente, se realizó el acompañamiento a la supervisora para determinar la minuta del contrato suscrito en el 2020.	Suministrar la información requerida al supervisor que le permita llevar a cabo una adecuada supervisión de los contratos.	15/01/2019 28/08/2019	Abierta
				Brindar asesoría al supervisor sobre temas financieros y tributarios relacionado con el contrato	Coordinadora de Contabilidad	Cada que se requiera	ACI Medellín	Asesorar al supervisor sobre temas financieros y tributarios.	Responder las dudas mediante correos electrónicos.					
12	Auditoría Interna 2019	Direccionamiento estratégico	Revisar la estructura y análisis del informe de revisión por la dirección para: considerar los elementos de entrada en términos de conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continua con la dirección estratégica de la organización; expresar como salidas o resultados, las acciones y decisiones relacionadas con: oportunidades de mejora, cualquier necesidad de cambios en el sistema de gestión de calidad y necesidades de recursos.	Definir la estructura del informe de revisión por la dirección. Llevar a cabo la revisión por la dirección aplicando la estructura del informe definida	Profesional senior de calidad	30-sep-19	ACI Medellín	Dar cumplimiento a los requisitos de la norma ISO 9001: 2015 frente a los resultados y requisitos de la revisión por la dirección	1. Estructurar el contenido del informe 2. Realizar la revisión por la dirección con el Comité Directivo 3. Registrar la información de la revisión por la dirección en el informe ajustado	Cumplimiento de requisitos de la norma ISO 9001: 2015	Con corte al 29 de octubre de 2019: la revisión por la dirección se realizó en el mes de septiembre. Se utilizó una información como base para preparar la presentación con la información de los elementos de entrada. En la revisión participó el Comité Directivo, con la excepción de la Directora Ejecutiva quien se encontraba en comisión. Los resultados de la revisión fueron presentados mediante un cuadro resumen con las salidas requeridas por la norma, anexas al acta de reunión.	Cumplimiento de requisitos de la norma ISO 9001: 2015	29/10/2019	Abierta



17	Auditoría interna 2019	SIG	Plan operativo anual: se consultó el plan operativo anual para la vigencia 2019, construido a principio de año. En él se pueden observar actividades con fechas no cumplidas, se anexa la explicación de seguimiento, pero no se actualiza la nueva fecha. De esta manera, el plan se va volviendo obsoleto y deja de cumplir su función de documento guía para las acciones del año. Se recomienda actualizar el seguimiento cuando algo se deba cancelar o correr una acción y además, agregarle periodicidad al seguimiento de este plan.	1. Revisar y ajustar el formato del plan operativo de acuerdo con las recomendaciones dadas 2. Realizar seguimiento al plan de mejoramiento cumpliendo con los nuevos ajustes	Profesional senior calidad	30/11/2019	ACI Medellín	Dar cumplimiento a la función del plan operativo de documento guía para las actividades del año	1. Ajustar el formato del plan operativo con respecto a periodicidad del seguimiento y fechas efectivas de cumplimiento de las actividades	Dar cumplimiento al plan operativo del SIG	Con corte al 29 de octubre de 2019: no se ha actualizado el plan operativo a la fecha. Sin embargo las actividades si se han ejecutado aunque en periodos de tiempo diferentes a lo planeado, debido a situaciones imprevistas por parte del profesional de calidad.	Dar cumplimiento al plan operativo del SIG	29/10/2019	Abierta
18	Auditoría interna 2019	SIG	Revisión por la dirección: posterior a la revisión por la dirección anual, desde el SIG se genera un informe con todas las entradas y sus observaciones (acciones) que se reflejan en unas oportunidades de mejora y su seguimiento. Sin embargo, no se evidencia un seguimiento riguroso, periódico o consignado en un documento oficial. Por esta razón, algunas acciones pueden perderse de vista. Se recomienda incluir las acciones resultantes de la revisión por la dirección en el plan operativo del SIG del siguiente año	1. Incluir dentro del plan operativo del año las acciones resultantes de la revisión por dirección del SIG	Profesional senior calidad	30/10/2019	ACI Medellín	Dar cumplimiento a las acciones definidas en la revisión por la dirección del SIG	1. Ajustar el plan operativo del SIG con las acciones definidas en la revisión por la dirección	Dar cumplimiento a las acciones definidas en la revisión por la dirección del SIG	Con corte al 29 de octubre de 2019: se agregaron las actividades definidas en la revisión gerencial dentro del plan operativo del SIG, tanto para el 2019 como para el 2020 . Está pendiente realizar el seguimiento y ejecución a las mismas.	Dar cumplimiento a las acciones definidas en la revisión por la dirección del SIG	29/10/2019	Abierta
19	Evaluación Componentes Control de Gestión y Control de Resultados Auditoría Regular 2016	Gestión Jurídica	Publicaciones en SECOB incumpliendo plazos y condiciones. Verificando la publicación en el SECOB de los contratos determinados en la muestra para la evaluación contractual de la Agencia ACI durante el año 2016, el equipo auditor pudo constatar que debido a las fallas en los controles, se realizó extemporáneamente la publicación de los contratos 005,031,069,075,078 y 085; no se publicaron los estudios previos de los contratos 005,031,069,075,078,083 y 085, y se encontraron documentos publicados erróneamente en los contratos 027 y 075, incumpliendo el artículo 2.2.1.1.1, 7.1 del Decreto 1082 de 2015 en el cual se establece que "La entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOB los documentos del proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición" vulnerándose el principio de publicidad establecido en el artículo 209 de la Constitución Política.	Publicar en el SECOB todos los documentos del proceso de contratación dentro del tiempo establecido.	Coordinadora Jurídica	20/06/2017	ACI Medellín	Garantizar el principio de publicidad de las actuaciones contractuales de la entidad		Garantizar el principio de publicidad de las actuaciones contractuales de la entidad	Publicación en el SECOB de los contratos y de todos los documentos que se generen en el término establecido. Seguimiento al mes de octubre: Se llevó a cabo la validación de la contratación realizada hasta el mes de septiembre y se evidenció su adecuada publicación en el SECOB. Con corte al 02 de octubre de 2018: se esta publicando la información en el Secop en los tiempos establecidos. enero de 2019: se espera revisión de CGM para que la cierre		15/01/2019	Abierta
20	Evaluación Componentes Control de Gestión y Control de Resultados Auditoría Regular 2016	Gestión Jurídica	Legalización extemporánea de viáticos y gastos de viaje. El equipo auditor pudo establecer que por debilidades en los controles de legalización, varios de los avances entregados a los funcionarios para desplazamientos a comisiones internacionales, fueron legalizados después de los 10 días hábiles establecidos para ello, incumpliendo las Resoluciones por medio de las cuales se comisiona a los funcionarios y se fijan los avances de viáticos y gastos de viaje con lo que se vulnera la Resolución No.030 de marzo 4 de 2016, "Por la cual se establecen los procedimientos de solicitud y legalización de avance de viáticos y se fijan las escalas para los empleados de la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana -ACI", específicamente el numeral DECIMO PRIMERO de la parte resolutoria en el cual se indica "Todos los funcionarios que cumplan comisiones están en la obligación de rendir cuenta sobre el dinero entregado para así legalizarlo, con la finalidad de comprobar el valor exacto de dichos gastos y realizar las devoluciones pertinentes cuando queden excedentes. Para llevar a cabo la legalización de los viáticos, el funcionario beneficiario deberá presentar a la Subdirección de Relaciones Administrativas - Área Contable dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación de la respectiva comisión..."; generándose riesgos de incumplimiento de agendas o compromisos adquiridos nacional o internacionalmente por ejemplo, ya que el acto administrativo prohíbe la entrega de viáticos y gastos de viaje a funcionarios que no hayan legalizado las sumas entregadas por estos conceptos anteriormente.	Modificar el plazo para la legalización de viáticos y gastos de viaje de diez (10) días hábiles a dos (2) días hábiles siguientes a la terminación de la respectiva comisión. Socializar la resolución a los empleados de la entidad, dando a conocer el cambio en el plazo para la legalización de los viáticos. Notificar al funcionario comisionado de la resolución de comisión de viaje, donde también se establece el plazo para legalizar los viáticos al regreso de la comisión.	Todos los funcionarios que sean comisionados	08/06/2017	ACI Medellín	Legalizar cumplidamente los viáticos entregados para las comisiones de viaje		Legalizar cumplidamente los viáticos entregados para las comisiones de viaje	Seguimiento al mes de octubre: Se modificó el plazo para la legalización de viáticos en la resolución Nro. 110 de 2017, se realiza reintroducción a todo el personal de los equipos misionales en el mes de agosto sobre el tema de viáticos y legalización de viáticos, realizando prueba de conocimiento. Ruta: R\11-16 Planes\11-16.8 Plan de Capacitación\PLAN DE CAPACITACION2017\Certificados y en la Inducción al personal que ingresa a la ACI Medellín. Adicionalmente, en el acta de entrega de divisas también se hace relación del plazo para la legalización. Ruta: \VACIMED17\Data\cointer\CONTABILIDAD\AÑO 2018\15. Divisas\Acta de Entrega. enero de 2019: se espera revisión de CGM para que la apruebe y se cierre		15/01/2019	Abierta
21	Evaluación Componentes Control de Gestión y Control de Resultados Auditoría Regular 2016	Evaluación Independiente	Incumplimiento en la rendición de la cuenta. En la revisión de la rendición de la cuenta con corte a diciembre 31 de 2016, el equipo auditor pudo evidenciar que debido a debilidades en los controles, no se cumplió con la rendición de la autoevaluación del Sistema de Control Interno, incumpliendo lo establecido en el artículo décimo tercero de la Resolución 232 de 2016, en el cual se establece que "el Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas, deberán rendir cuenta e informes mediante el aplicativo "Gestión Transparente", según lo dispuesto en el artículo 7 de la presente resolución", situación que dificulta el estudio de los documentos que soportan las operaciones realizadas por los responsables del erario público, con el fin de emitir los correspondientes pronunciamientos, dictámenes, conceptos y el feneamiento de la cuenta de acuerdo con los resultados de las evaluaciones.	* Reportar en el aplicativo de la Contraloría General de Medellín "Gestión Transparente", el resultado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno vigencia 2016, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Coordinador de control interno	13/06/2017	Instalaciones de la ACI	Dar cumplimiento en la rendición de la cuenta a la CGM a través del aplicativo "Gestión Transparente".	Por medio de la publicación correspondiente a la rendición de cuenta en el portal e gestión transparente	100% de la información publicada dentro de los términos de ley	Con corte al 13 de junio de 2018: Se da cumplimiento a la rendición de cuentas conforme al cronograma establecido. Enero de 2019: se espera la revisión de CGM para que la de por cerrada	100% de la información publicada dentro de los términos de ley	13/06/2018 15/01/2019	Abierta
22	Evaluación Componentes Control de Gestión y Control de Resultados Auditoría Regular 2016	Gestión Jurídica	Liquidación extemporánea de contratos. El equipo auditor evidenció durante el proceso de la auditoría, que en los contratos celebrados por la entidad no se establece la liquidación de los mismos, sin embargo, se tiene como política no documentada la de liquidarlos todos. Por fallas en los controles, se realizó extemporáneamente la liquidación de los contratos 005,038,056,069, incumpliendo el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 en el cual se establece que "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que los disponga". El incumplimiento de esta norma impide proporcionar seguridad a las relaciones contractuales de la Entidad, pues sólo hasta la etapa de liquidación concluye el negocio jurídico.	* Establecer una cláusula de liquidación en todos los contratos suscritos por la ACI. * Dictar capacitación a los supervisores de los contratos sobre el proceso de supervisión, el cual consagra la liquidación de los contratos. * Definir flujo de trabajo en la herramienta office 365 para notificarle a los supervisores de contratos la expiración del plazo y el envío de alertas sobre la fecha estipulada para liquidar.	Coordinadora Jurídica Supervisores de contratos	08/06/2017	ACI Medellín	Determinar dentro del tiempo legal, si las partes pueden declararse a paz y salvo mutuo o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas, para así evitar dificultades jurídicas con posterioridad a la expiración del plazo.		Seguimiento al 11 de septiembre de 2017: se están ejecutando las dos primeras actividades, esta pendiente definir las fechas de capacitación en el flujo de trabajo en la herramienta office 365 para notificarle a los supervisores de contratos la expiración del plazo y el envío de alertas sobre la fecha estipulada para liquidar. Seguimiento al mes de octubre: A partir del 08 de junio de 2017, se comenzó a dejar una cláusula en los contratos, en la cual se establece que el contrato se debe liquidar dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación. Se dicta capacitación sobre estudios previos y supervisión de contratos a todos los funcionarios, se deja registro en las actas Nro. 001 del 16 de abril, 002 del 10 de mayo y 003 del 23 de mayo; con respecto al flujo de trabajo para las liquidaciones de los contratos, se viene construyendo con el apoyo del subproceso de sistemas e informática de sistemas. seguimiento al mes de Noviembre de 2017: se evalúa la puesta en marcha de la Herramienta Flujo de trabajo para notificación de los supervisores de la liquidación de los contratos, y se evidencia la socialización de dicha herramienta en las actas Nro. 002 del 02 de noviembre y 003 del 08 de noviembre de 2017. Se evidencia el seguimiento y control por parte del subproceso de gestión jurídica en el cierre de los contratos. Ruta: https://acimedellin.sharepoint.com/Lists/Contratos/AllItems.aspx. Adicionalmente, la Coordinadora Jurídica envía alertas por correo electrónico a los supervisores. Con corte al 02 de octubre de 2018: se realiza el seguimiento a través de correo electrónico enviando mensualmente a los supervisores por parte de la coordinadora jurídica, hasta la fecha todos los contratos se han liquidado en el plazo estipulado. Enero de 2019: se espera la revisión de CGM para que la apruebe y la cierre		02/10/2018 15/01/2019	Abierta	

23	Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera 2019	Gestión presupuestal y financiera	<p>La Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana –ACI, registró en la cuenta del patrimonio 310506 - capital fiscal \$8.300 millones que fueron entregados por el Municipio de Medellín a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, los cuales fueron direccionados a la ejecución de los Retos Medellín con acceso al empleo y Medellín Innovadora y los programas de Especialización Inteligente e Internacionalización, contenidos en el Plan de Desarrollo 2016-2019. Para el registro la Entidad tomó en cuenta el criterio de tipo legal, según el documento soporte que autorizaba la transferencia (aportes de capitalización), y no la realidad del hecho económico e intención para el cual se entregan los recursos, como es la de financiar los gastos de funcionamiento y los proyectos que le han sido señalados como responsable en cumplimiento de la Política Pública de Cooperación Internacional para el desarrollo del Municipio de Medellín, de conformidad con el Acuerdo Municipal 26 de 2011. El Artículo séptimo de este acuerdo estipula "Responsabilidades en la Política Pública. La dirección de los procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Cooperación Internacional estará en cabeza del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Medellín, a través de la ACI - Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana, entidad creada por autorización del acuerdo del Concejo de la Ciudad No.073 de 2001"</p> <p>Así mismo, en las resoluciones No.201850022421, 201850095254 y 201850076555 de 2018, expedidas por la Secretaría de Desarrollo Económico para autorizar la entrega de los recursos, en el Artículo 5 de las mismas se consigna "Que el municipio de Medellín en su condición de asociado de la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana ACI, destinará la transferencia de unos recursos por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Económico, con el fin de capitalizar dicha Corporación para el cumplimiento y Desarrollo de su objeto social como ejecutora de las acciones y estrategias exigidas por la Política Pública de Cooperación Internacional".</p> <p>Los recursos recibidos del Municipio por \$8.300 millones debieron registrarse como un ingreso por transferencia y subvenciones, específicamente en la cuenta 4428- otras transferencias, pues es claro que la intención de la entrega de los recursos se hace para financiar el desarrollo de su objeto social, máxime que la Entidad no dispone de otros recursos que le permitan su funcionamiento distinto a los recibidos del Municipio. Con el registro de los recursos en el patrimonio y no como un ingreso, desconoce lo normado por la Contaduría General de la Nación en el numeral 6.1.4 del marco conceptual para entidades de gobierno que respecto del origen de los ingresos sin contraprestación estipula: "un ingreso producto de una transacción sin contraprestación es aquel que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. Son ejemplos de estos ingresos, los impuestos y las transferencias, tales como traslado de recursos entre entidades de gobierno, asunción de pasivos por parte de terceros, préstamos con tasas subsidiadas y donaciones."</p> <p>Igualmente, en el numeral 6.2.3 del citado marco conceptual referente al reconocimiento de los ingresos determina "Se reconocerán como ingresos, los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y que no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad..."</p> <p>La situación en comento se generó por debilidades en los controles contables establecidos por la Entidad, y en consecuencia conllevó a que se presentara en el periodo una pérdida o déficit de \$7.546 millones, distorsionando la situación real en este estado financiero que en condiciones de aplicar debidamente la norma contable el resultado pasaría a una utilidad de \$754 millones. Anotando que, si bien el resultado se compensa en el patrimonio, no es lógicamente que una entidad que no obtiene ingresos por el resultado de su operación, para funcionar se consuma el patrimonio.</p>	<p>Realizar mesas de trabajo con la Unidad de Contaduría del Municipio de Medellín para unificar criterios en la forma como el Municipio de Medellín entrega los recursos y como lo recibe la entidad, con el fin de que queden conciliadas las operaciones recíprocas.</p>	<p>Coordinadora de Contabilidad Abogada Contratista</p>	<p>2019-05-16</p>	<p>ACI Medellín</p>	<p>Contar con un registro contable unificado entre ambas entidades.</p>	<p>Elaborar acta de reunión</p>	<p>Adecuada clasificación de los hechos económicos.</p>	<p>Con corte al 30 de octubre de 2019: Se hizo reunión con la líder de la Unidad de Contaduría del Municipio de Medellín, la Doctora Olga Rocío Gil, el 29 de mayo de 2019, con el fin de revisar el hallazgo administrativo, de acuerdo con la Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera. La conclusión de la reunión fue la siguiente: La Doctora Olga propone que una vez se tenga el concepto de la Secretaría General de Medellín, elevar nuevamente a la Contaduría General de la Nación, un nuevo concepto con respecto al tratamiento que debe darse a los recursos que recibe la ACI Medellín, anexando además el decreto delegación 1090 de 2016, donde el Alcalde de Medellín delega a la Secretaría de Desarrollo Económico, la capitalización de la ACI Medellín, adjuntando el informe de la Contraloría General de Medellín y las resoluciones del año 2019, emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico para la entrega de los recursos de la agencia. Para ello la ACI Medellín debe programar una mesa de trabajo con la CGN. La información se encuentra expresada mediante acta en contabilidad.</p>	<p>Adecuada clasificación de los hechos económicos.</p>	<p>30/10/2019</p>	<p>Abierta</p>
			<p>Llevar a cabo una reunión con la Contaduría General de la Nación con el fin de solicitar concepto técnico sobre el registro contable que deben realizar ambas entidades, respecto a los recursos entregados a la ACI Medellín.</p>	<p>Directora de Relaciones Administrativas Coordinadora de Contabilidad</p>	<p>2019-07-01</p>	<p>Contaduría General de la Nación</p>	<p>Contar con el concepto técnico por parte de la Contaduría General de la Nación.</p>	<p>Elaborar acta de reunión</p>	<p>Adecuada clasificación de los hechos económicos.</p>	<p>Con corte al 30 de octubre de 2019: Se hizo reunión el 20 de agosto de 2019 con la Unidad de Contaduría del Municipio de Medellín con el fin de socializar el concepto entregado por la Secretaría General respecto a la consulta que se hizo sobre la intención que se tiene para la entrega de recursos para la ACI Medellín. La Secretaría General se pronuncia sobre este concepto, indicando que es la Secretaría de Hacienda a través de la Unidad de Contaduría quienes deben emitir la respuesta sobre la capitalización vía aportes sociales a la ACI Medellín.</p> <p>En esta reunión la Doctora Olga Gil, sugiere que en la consulta a la Contaduría se describa el tratamiento contable que han realizado otras entidades descentralizadas que han recibido recursos del Municipio de Medellín vía capitalización y que además tienen una naturaleza jurídica semejante a la ACI; sin embargo, las operaciones recíprocas del Municipio de Medellín y estas entidades quedan pendientes por conciliarse. Así mismo, solicitar a la Contaduría General de la Nación, no emitir el concepto hasta que se realice una mesa de trabajo entre ambas entidades. El 16 de Septiembre se realiza mesa de trabajo con el funcionario de la CNG Eduardo Vidal, Coordinador de doctrina contable, donde se expone el hallazgo de la Contraloría General de Medellín y la interpretación al concepto por parte de los auditores. Como conclusión de la reunión, se ratificó el concepto correspondiente al radicado 2018200061471 (dado anteriormente), siendo concluyente de como deben registrarse los recursos que recibe la ACI Medellín, para su funcionamiento y además determinó que de acuerdo con las resoluciones, el decreto 1090 y los estatutos de la ACI Medellín, la intención que tiene el Municipio de Medellín al entregar estos recursos es capitalizar a la entidad vía aportes sociales. La información anterior se encuentra detallada mediante radicado de la CNG No. 2018200061471 del 23 de Noviembre de 2018.</p>	<p>Adecuada clasificación de los hechos económicos.</p>	<p>30/10/2019</p>	<p>Abierta</p>	
			<p>Realizar el ajuste contable conforme a las conclusiones de las mesas de trabajo.</p>	<p>Coordinadora de Contabilidad</p>	<p>2019-10-30</p>	<p>ACI Medellín</p>	<p>Contar con un registro contable unificado entre ambas entidades.</p>	<p>Por medio del ajuste contable en el aplicativo de Aries</p>	<p>Adecuada clasificación de los hechos económicos.</p>	<p>Con corte al 30 de octubre de 2019: Se hizo reunión el 20 de agosto de 2019 con la Unidad de Contaduría del Municipio de Medellín con el fin de socializar el concepto entregado por la Secretaría General respecto a la consulta que se hizo sobre la intención que se tiene para la entrega de recursos para la ACI Medellín. La Secretaría General se pronuncia sobre este concepto, indicando que es la Secretaría de Hacienda a través de la Unidad de Contaduría quienes deben emitir la respuesta sobre la capitalización vía aportes sociales a la ACI Medellín.</p> <p>En esta reunión la Doctora Olga Gil, sugiere que en la consulta a la Contaduría se describa el tratamiento contable que han realizado otras entidades descentralizadas que han recibido recursos del Municipio de Medellín vía capitalización y que además tienen una naturaleza jurídica semejante a la ACI; sin embargo, las operaciones recíprocas del Municipio de Medellín y estas entidades quedan pendientes por conciliarse. Así mismo, solicitar a la Contaduría General de la Nación, no emitir el concepto hasta que se realice una mesa de trabajo entre ambas entidades. El 16 de Septiembre se realiza mesa de trabajo con el funcionario de la CNG Eduardo Vidal, Coordinador de doctrina contable, donde se expone el hallazgo de la Contraloría General de Medellín y la interpretación al concepto por parte de los auditores. Como conclusión de la reunión, se ratificó el concepto correspondiente al radicado 2018200061471 (dado anteriormente), siendo concluyente de como deben registrarse los recursos que recibe la ACI Medellín, para su funcionamiento y además determinó que de acuerdo con las resoluciones, el decreto 1090 y los estatutos de la ACI Medellín, la intención que tiene el Municipio de Medellín al entregar estos recursos es capitalizar a la entidad vía aportes sociales. La información anterior se encuentra detallada mediante radicado de la CNG No. 2018200061471 del 23 de Noviembre de 2018.</p>	<p>Adecuada clasificación de los hechos económicos.</p>	<p>30/10/2019</p>	<p>Abierto</p>	

24	Auditoria Especial Evaluación Fiscal y Financiera 2020	Gestión presupuestal y financiera	<p>La Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana - ACI Medellín, registró en la cuenta del patrimonio 310506 - capital fiscal \$6.463 millones que fueron entregados por el Municipio de Medellín a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, los cuales fueron direccionados a la ejecución de los Retos Medellín, con acceso al empleo y Medellín Innovadora y los programas de Especialización inteligente e internacionalización, contenidos en el Plan de Desarrollo 2016-2019. Para el registro la Entidad tomó en cuenta el criterio de tipo legal, según el documento soporte que autorizaba la transferencia (aportes de capitalización), y no la realidad del hecho económico para el cual se entregan los recursos (conformidad con lo estipulado en el principio contable de Esencia sobre forma), como es de financiar los gastos de funcionamiento y los proyectos que le han sido señalados como responsable en cumplimiento de la Política Pública de Cooperación Internacional para el desarrollo de Municipio de Medellín, de conformidad con el Acuerdo Municipal 26 de 2011.</p> <p>El artículo séptimo de este acuerdo estipula "Responsabilidades en la Política Pública. La dirección de los procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Cooperación Internacional estará en cabeza del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Medellín, a través de la ACI - Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana, entidad creada por autorización del acuerdo del Concejo de la de la Ciudad No. 073 de 2001"</p> <p>Así mismo en las resoluciones No.201950015906 y 201950055938 de 2019, mediante las cuales se autoriza el desembolso de recursos, establecen en el artículo 8: "Que la secretaria de Desarrollo Económico aprobó el traslado de recursos por medio de capitalización a la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana - ACI Medellín - entidad ejecutora de las acciones y estrategias exigidas por la Política Pública de Cooperación Internacional, su formulación, implementación, seguimiento y evaluación, a efectos de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Medellín y la región, convirtiéndose en un actor fundamental para el cumplimiento de los programas y proyectos establecidos a cargo de la Asociación en el Plan de Desarrollo Municipal".</p> <p>Igualmente, en las citadas resoluciones se orienta la destinación de los recursos, indicando en el numeral 9 "Que con los recursos que se entregaran a la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana - ACI Medellín, se busca que esta pueda desarrollar su objeto social y actividades misionales, promoviendo a la ciudad de Medellín y los municipios que conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, como un escenario adecuado para la inversión extranjera y nacional por sus ventajas comparativas y competitivas frente al resto del mundo, para lo cual requiere financiar gastos de funcionamiento tales como: el pago de talento humano calificado, instalaciones adecuadas para funcionar, adelantar procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, ejecución de agencias nacionales e internacionales y demás asuntos administrativos que deben cubrirse de sus objetivos estratégicos y tácticos" (subrayado fuera del texto)</p>	<p>Realizar reuniones con la Secretaría de Desarrollo Económico para determinar la finalidad de la entrega de los recursos del Municipio de Medellín a la ACI Medellín.</p>	<p>Directora de Relaciones Administrativas Coordinadora Jurídica Coordinadora de Contabilidad</p>	2020-05-15	ACI Medellín	<p>Esencia económica explícita en los documentos jurídicos que autorizan el desembolso de los recursos para la entidad.</p>	<p>Mediante reunión con los responsables de las dependencias de la Alcaldía (dejar acta de reunión)</p>	<p>Identificar el propósito real de la entrega de recursos para la ACI</p>	<p>Con corte al 30 de junio de 2020: se realizó reunión con la unidad de contaduría del Municipio de Medellín y también con la secretaria de desarrollo económico. La coordinadora jurídica sostuvo reunión con el asesor jurídico de la secretaria general.</p>	<p>Identificar el propósito real de la entrega de recursos para la ACI</p>	30/06/2020	Abierto
			<p>Hacer mesas de trabajo entre las unidades de contaduría de ambas entidades para unificar criterios en la forma como se causan en la contabilidad los recursos entregados y recibidos, de tal manera que la transacción refleje la esencia económica y garantice continuidad en la conciliación de operaciones recíprocas ante la Contaduría General de la Nación.</p>	<p>Directora de Relaciones Administrativas Coordinadora de Contabilidad</p>	2020-05-15	ACI Medellín	<p>Operaciones recíprocas conciliadas entre ambas entidades.</p>	<p>Mediante reunión con los responsables de las dependencias de la Alcaldía (dejar acta de reunión)</p>	<p>Reflejar la esencia económica y garantizar continuidad en la conciliación de operaciones recíprocas ante la Contaduría General de la Nación.</p>	<p>Con corte al 30 de junio de 2020: se realizó reunión con la líder de contaduría del Municipio de Medellín para contextualizarla sobre el hallazgo que se tiene pendiente de subsanar desde el 2019 sobre la forma como se están entregando los recursos a la ACI Medellín. Esta pendiente coordinar una nueva reunión una vez se tengan los actos administrativos firmados.</p>	<p>Reflejar la esencia económica y garantizar continuidad en la conciliación de operaciones recíprocas ante la Contaduría General de la Nación.</p>	30/06/2020		
			<p>Hacer mesas de trabajo entre el Municipio de Medellín, la ACI Medellín y la Contraloría General de Medellín para tener una posición unificada sobre el reconocimiento en la contabilidad de los recursos que entrega el Municipio de Medellín y que recibe la ACI Medellín.</p>	<p>Municipio de Medellín ACI Medellín Contraloría General de Medellín</p>	2020-07-31	ACI Medellín	<p>Criterios unificados entre el Ente de Control y las entidades auditadas para fortalecer los controles internos y poder subsanar el hallazgo administrativo de 2019 de la ACI Medellín.</p>	<p>Mediante reunión (dejar acta de reunión)</p>	<p>Adecuada clasificación de los hechos económicos.</p>					
			<p>Elaborar un procedimiento sobre los recursos que recibe la ACI Medellín del Municipio de Medellín en el que se considere la esencia económica y jurídica de la transacción teniendo en cuenta las directrices de la Contaduría General de la Nación.</p>	<p>Directora de Relaciones Administrativas Coordinadora de Contabilidad</p>	2020-06-30	ACI Medellín	<p>Procedimiento para la recepción de recursos en la ACI Medellín por parte del Municipio de Medellín para dar uniformidad y homologación de criterios.</p>	<p>Mediante reunión (dejar acta de reunión)</p>	<p>Estandarizar el procedimiento</p>					